

Página 1 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Versión: 1		

No. 93-7-10028-26 – MENEV

Neiva, 07 de julio de 2026

Señora

CATALINA DOMINGUEZ CUELLAR

Representante legal CBN MAAS S.A.S.

comercial@cbnmaas.com

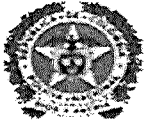
Carrera 38#100-09 Ofic. 201

Barranquilla, Atlántico

Asunto: aceptación oferta proceso PN MENEV MIC 024 2026

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por ustedes, para la fecha 9/06/2026, dentro del proceso **PN MENEV MIC 024 2026**, cuyo objeto es la “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO A LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA, VIGENCIA 2026, COMPUESTO POR SEIS OPERARIOS”, por la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS (\$73.559.580,00 M/CTE)**, IVA incluido y todas las erogaciones que se den como resultado del proceso de contratación, ha sido aceptada por la Policía Metropolitana de Neiva, así:

CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel HECTOR JAIRO BETANCOURT ROJAS
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	13.715.708 expedida en Bucaramanga (Santander)
CARGO	Comandante Policía Metropolitana de Neiva
DISPOSICION DE NOMBRAMIENTO	Disposición de nombramiento Resolución 1774 del 16 de abril de 2025
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución 00502 del 05 de marzo de 2026
CONTRATISTA	Persona Jurídica: CBN MAAS S.A.S. Nit: 900.965.144-8 Representante legal: Catalina Domínguez Cuellar Documento No 43.261.541 , de Medellín Ciudad notificación: Barranquilla - Atlántico Dirección: Carrera. 38#100-09 Ofic. 201 Teléfono: 3153577820 E-mail: comercial@cbnmaas.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del futuro contrato estará a cargo del responsable de Servicios Generales del Departamento de Policía Huila, o quien haga sus veces o quien designe el Comando de la Policía Metropolitana de Neiva. El anterior funcionario verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del contrato de acuerdo con las funciones asignadas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 y demás normatividad vigente aplicable al caso.
FORMA DE PAGO	La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana de la siguiente forma: Los pagos parciales que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a

Página 2 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana de Neiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. Luego de realizado el derecho a turno el CONTRATISTA se obliga a publicar en la plataforma SECOP II dicha factura.

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día cinco (5) si es por recurso 16 y el día quince (15) si es por recurso 10, del mes en el cual se venció el plazo de ejecución o, del mes siguiente si el plazo es posterior al día 5 o 15 respectivamente, los pagos parciales se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. La documentación anexada no contendrá enmendaduras, borrones, tachones, raspaduras, correcciones, mutilaciones y ningún otro tipo de novedad para presentarlo como documento válido, además deberá observarse las exigencias contempladas en el art. 617 y 618 del Estatuto Tributario y el 624 y 772 del Código de comercio.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Neiva, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, Policía Metropolitana de Neiva, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. El (las) acta (s) de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Neiva del bien suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el (las) acta (s) de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Teniendo en cuenta los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente, es pertinente indicar que el futuro contratista deberá publicar en la plataforma de contratación pública SECOP II la factura electrónica y/o cuenta de cobro (incluyendo los aportes parafiscales) en un solo documento para dar cumplimiento a la normatividad vigente.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas la Policía Metropolitana de Neiva.

De tal manera el contratista cumplirá con lo referente a la facturación electrónica, e incluir lo establecido en la circular externa 016 del Sistema integrado de información Financiera SIIF NACION y el módulo Recepción – gestión de documentos F-DI-14.

Los costos relacionados en el presente estudio previo tienen incluido todos los costos de envío, transporte embalaje, empaque y gastos de administración por garantías y utilidad del contratista, los cuales deben ser asumidos por el contratista.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas la Policía Metropolitana de Neiva.

Página 3 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

	NOMBRE BENEFICIARIO: CBN MAAS S.A.S. BANCO: BANCOLOMBIA S.A TIPO DE CUENTA: CUENTA AHORROS NUMERO DE CUENTA: 44259330987																																
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	El presente contrato se encuentra amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal N°15226 de fecha 16/06/2026, expedido por el Jefe de presupuesto de la Policía Metropolitana de Neiva.																																
VALOR	El valor del presente proceso de contratación es de SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS (\$73.559.580,00 M/CTE), IVA incluido y todas las erogaciones que se den como resultado del proceso de contratación. <table><tr><th colspan="8">DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN</th></tr><tr><th>ITEM Y/O LOTE</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>RECURSO</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th></tr><tr><td>1</td><td>02-02-02-008-005</td><td>DEUIL</td><td>Servicio de aseo</td><td>10</td><td>4</td><td>\$18.389.895,00</td><td>\$73.559.580,00</td></tr><tr><td colspan="7">VALOR TOTAL ESTIMADO</td><td>\$73.559.580,00</td></tr></table>	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN								ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	1	02-02-02-008-005	DEUIL	Servicio de aseo	10	4	\$18.389.895,00	\$73.559.580,00	VALOR TOTAL ESTIMADO							\$73.559.580,00
DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN																																	
ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA																										
1	02-02-02-008-005	DEUIL	Servicio de aseo	10	4	\$18.389.895,00	\$73.559.580,00																										
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$73.559.580,00																										
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo N°1 del presente contrato, que fueron relacionadas en el estudio previo y la invitación pública del proceso PN MENEV MIC 024 2026, que hacen parte integral del contrato.																																
SANCIONES	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de la fecha de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA, la garantía única que cubrirá los siguientes riesgos, a partir de la suscripción del contrato. 1. GARANTÍA ÚNICA: 1.1 Cumplimiento del contrato: por el 20% del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y (02) dos meses más. 1.2 Calidad del servicio: por el 50% del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y (1) año más. 1.3 No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales: por el 5% de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más. 2. SANCIONES: A). Multas. La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única derivada del contrato por causas imputables al CONTRATISTA, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890. Las partes acuerdan que la POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario, que se descontará del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.																																

Página 4 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

	B). Multas.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del contrato por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890 - las partes acuerdan que la POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. C). Penal pecuniaria.- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, el CONTRATISTA pagará a la POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. Parágrafo. - aplicación del valor de las sanciones pecuniarias: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere, o acudir a cobro coactivo.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución de la aceptación de la oferta que se derive del presente proceso iniciará una vez se hayan cumplido con los requisitos de perfeccionamiento de las garantías y la carta de inicio al contratista; el cual será por un término de cuatro (4) meses. El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, prestando los servicios en la dirección enunciada, previa coordinación y de acuerdo a los requerimientos del supervisor del contrato.
LUGAR DE ENTREGA LA	El servicio de aseo a las instalaciones del Comando Departamento de Policía Huila, vigencia 2026, compuesto por seis operarios, se prestará en el kilómetro 2, parque industrial Palermo, edificio D27.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA DEL CONTRATO	La vigencia para el presente contrato será el plazo de ejecución y cuatro meses más.

Página 5 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Versión: 1		

De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta que el comité evaluador conformado en su carácter jurídico por el subteniente CARLOS ENRIQUE LLINAS VIDAL, en su carácter técnico, el patrullero HECTOR ANDRES CHICAEME JIMENEZ, y en su carácter económico, por la intendente SANDY NED ARMESTO HERNÁNDEZ, emitió concepto favorable, en consecuencia, el jefe del Grupo de Contratos recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso **PN MENEV MIC 024 2026**, cuyo objeto es la **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO A LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA, VIGENCIA 2026, COMPUESTO POR SEIS OPERARIOS”**, a **CBN MAAS S.A.S.**, identificado con NIT 900.965.144-8, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente, de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso.

Atentamente;


Coronel HÉCTOR JAIRO BETANCOURT ROJAS
 Comandante Policía Metropolitana de Neiva

Elaborado Por PP. Daniela García Trujillo
 Responsable Estudios Previos MENEV Daniela G.T.
 Revisado Por: IJ. Rojas Espinel Jorge Raul
 Jefe Grupo de Contratos MENEV (E)
 IJ. Vargas Reyes Walter Eduardo
 Jefe Asuntos Jurídicos (E)
 TE. Samuel Andrés Hernández Arias
 Jefe Administrativo MENEV (E)
 TC. Oscar Humberto Aguilar Garvajal
 Subcomandante MENEV (E)

Calle 21 No. 12-50 Avenida Tenerife
 Teléfono: 3202704134
menev.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Página 6 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Versión: 1		

**INFORMACIÓN PUBLICA
ANEXO No. 1**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

IT	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL SERVICIO
1	Servicio de aseo y limpieza instalaciones Comando Departamento de Policía Huila ubicado en el Parque Industrial Palermo kilómetro 2 edificio D27. Compuesto por seis (06) operarios de aseo. Con una jornada de 8 horas de lunes a viernes y 4 horas los días sábados, 44 horas a la semana de lunes a sábado que cubran el servicio de aseo de las instalaciones hasta el 14 de julio 2026 Desde el 15 de julio con una jornada de 8 horas de lunes a viernes y 2 horas los días sábados, 42 horas a la semana de lunes a sábado de acuerdo a la LEY 2101 DE 2021 "Por medio de la cual se reduce la jornada laboral semanal de manera gradual, sin disminuir el salario de los trabajadores y se dictan otras disposiciones".

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No.	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL SERVICIO
1	El contratista se compromete a cubrir el servicio de aseo de las instalaciones en todas las oficinas, salas de juntas, auditorios, alojamientos, baños, pasillos, ascensores, parqueadero, terraza, zona de cafetería y auditorio.
2	El contratista se compromete una vez adjudicado el contrato, a presentar ante el supervisor del contrato copia de la hoja de vida del personal que prestara sus servicios, así como la copia del examen de salud ocupacional realizado a los operarios.
3	El contratista se compromete a proveer a sus empleados una vez se adjudique el contrato de elementos de protección personal y la dotación necesaria para realizar sus labores diarias de aseo y limpieza.
4	El uniforme que utilice el personal del aseo debe ser anti fluido para evitar el contacto de los líquidos.
5	El contratista se compromete a vincular al personal que cuenta, para lo cual deberá anexar soportes de pago de aportes parafiscales (salud, pensión y ARL) de cada uno de sus empleados.
6	El contratista se compromete manera diaria a realizar el servicio de aseo limpieza y cuidado de bibliotecas, escritorios, áreas comunes, sillas, muebles poltronas, mesas, cortinas, persianas, acrílicos, cuadros, rejillas de ventilación, ventanas interiores, módulos, puertas, paredes, barandas, escaleras, marcos, ceniceros, letreros, plantas interiores, elementos decorativos que lo requieran, lavado de limpiadores, lavado ocasional de manteles y banderas en lavadora, limpieza y vaciado de contenedores de basura, canecas, ceniceros, papeleras, limpieza de los implementos y equipos utensilios usados para el servicio de cafetería entre ellos nevera, estufa, microondas, dispensadores y grecas.
7	El contratista se compromete a realizar la evacuación diaria de desechos de las zonas de aseo y disposición en el lugar destinado, eliminación de suciedad acumulada, hongos, maleza y tierra en las hendiduras de baldosa y ladrillos, lavado de fachadas y vidrios exteriores de las instalaciones altura inferior a 1.50 mts, limpieza de elementos, equipos, utensilios empleados para el servicio de aseo, limpieza de alfombras, tapetes y tapizados, limpieza y desinfección de sanitarios, orinales, lavamanos, duchas, griferías, espejos, paredes, puertas, divisiones de baños y papeleras, abastecimiento de los baños de papel higiénico, toallas de mano, bolsas de basura y jabón de manos, limpieza de patios, aceras, entradas, jardines y antejardines, limpieza y vaciado de contenedores canecas y ceniceros y clasificación de envases de materiales y basuras y puesta a disposición de estos en los lugares adecuados para su disposición el Departamento de Policía Huila le suministrara los insumos y maquinaria necesaria para la prestación del servicio de aseo.
8	El contratista se compromete a cumplir y respetar los programas ambientales establecidos por la unidad como el proceso de reciclaje, uso y ahorro de agua y energía, cumplir con los principios del sistema de gestión ambiental, en aplicación a la norma constitucional ley 23 de 1995 y documentos conpes 2834 de 1996 con las políticas de seguridad y salud en el trabajo, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Policía Nacional, el decreto 1072 de 2015 y demás normas vigentes, al cumplimiento de la resolución N° 1111 de 2017 por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
9	El contratista se compromete a cumplir el sistema de gestión ambiental y políticas de seguridad y salud en el trabajo, a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así mismo el mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir con los parámetros establecidos por el sistema de gestión ambiental
10	El contratista correrá con todos los gastos de pólizas, impuestos y demás gastos que hubiere lugar.
11	Ofertar la totalidad de los ítems requeridos con sus correspondientes características técnicas, discriminando el valor unitario, IVA, y total de la propuesta económica.
12	El contratista deberá facturar como queda establecido en el objeto del contrato, con los nombres de acuerdo con las especificaciones técnicas, relacionando cantidades, número de contrato y la vigencia. Las cantidades, se solicitarán a conformidad de la necesidad de cada bien en coordinación con los supervisores del contrato.

Página 7 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

13	El contratista velará por la legalización de la entrega bajo la figura jurídica que aplique. (Remisión o factura).
14	El contratista suministrará periódicamente a los supervisores del contrato los consumos y costos para llevar un control del presupuesto.
15	El contratista al presentar su oferta económica proyectará el valor teniendo en cuenta factores como son los gastos que se puedan llegar a presentar durante la ejecución del contrato tales como transporte u otros, sin que genere ningún costo adicional para la institución; ya que deberá mantener los precios y condiciones ofertadas durante la vigencia del presente contrato.
16	El contratista deberá mantener los precios y condiciones ofertados durante la vigencia del presente contrato.
17	Cumplir con el objeto del presente proceso, de conformidad con lo pactado con base en las características y condiciones propias del objeto contratado y en las cantidades solicitadas y ofertadas por el Contratista.
18	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
19	Informar por escrito y debidamente justificado cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato.
20	Mantener comunicación con el Supervisor del Contrato para realizar todas las coordinaciones previas a fin de evitar errores en el presente proceso contractual.
21	Eliminar posibles riesgos que afecten el objeto contractual, en todo caso el contratista asumirá los sobrecostos que se generen.
22	Los precios ofertados deben cubrir todos los costos de envío, transporte, embalaje, IVA unitario y gastos de administración por garantías y utilidad del contratista, los cuales deben ser asumidos por el contratista.
23	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
24	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Atentamente;


Coronel HÉCTOR JAIRÓ BETANCOURT ROJAS
 Comandante Policía Metropolitana de Neiva

Elaborado Por PP, Daniela García Trujillo
 Responsable Estudios Procesos MENEV Daniela GT
 Revisado Por: J. Rojas Espinel Jorge Rafael
 Jefe Grupo de Contratos MENEV (E)
 J.J. Vargas Reyes Walter Eduardo
 Jefe Asuntos Jurídicos (E)
 TE, Samuel Andrés Hernández Arias
 Jefe Administrativo MENEV (E)
 TC, Oscar Humberto Aguilera Carvajal
 Subcomandante MENEV (E)

Calle 21 No. 12-50 Avenida Tenerife
 Teléfono: 3202704134
menev.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA